



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 13 de octubre de 2021, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para estarse a lo resultado por el Tribunal Administrativo de Arauca. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca (A), 22 de octubre de 2021

Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicación : 81-001-33-33-002-2014-00262-00
Demandante : Rita Isabel Peñuela Bermúdez y Alfonso Piamba Collazos
Demandado : Nación - Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Auto Auto obediencia al superior y adopta otra
Providencia : disposición

Dentro del asunto de la referencia, se está a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 21 de mayo de 2021 resolvió:

“(…) **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia proferida el día seis (6°) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), por el Juzgado Segundo (2°) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Arauca, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ABSTENERSE de condenar en costas en esta instancia (…)”

De otra parte, el Despacho observa que obra en el expediente solicitud de copias auténticas requeridas por el apoderado de la demandante el 26 de mayo de 2021¹. Por lo tanto, se ordena que por Secretaría se expidan las copias auténticas de conformidad a o lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso.

Ordénesse que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

¹ 20CorreoSolicitaCopias, 21SolicitudCopiasMeritoEjecutivo.